Anexo 6

Planos Planialtimetria Tramo Est. San Rafael – Sgto. Jose Felix Lopez

11 (ONCE)

Anexo 7

Secciones Transversales Tramo Est. San Rafael – Sgto. Jose Felix Lopez

10 (DIEZ)

Anexo 8
Planos Tramo Sgto. Jose Felix Lopez 0+000 – 1+500.

9 (NUEVE)

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 473 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO C.C.I.**, con RUC N° 80109205-1, domiciliado en la calle 18 de Julio N° 2350 casi La Esperanza, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 2.482.405, en su carácter de representante legal del mismo, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2019, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1944/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **Gs. 18.120.929.838 (Guaraníes dieciocho mil ciento veinte millones novecientos veintinueve mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365732

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 66/2019 OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1009/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1944/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSORCIO CCI
RUC: 80109205-1

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Ing. Edgar O. Ahrens
Representante Legal

8 (OCHO)

Ing. Civil Jorge M. Villalba R.D.
Fiscal de Obras

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de ***15 meses calendario.***

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el **20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

CONSORCIO CCI
RUC: 80109205-1

Ing. Edgar C. Ahrens D.
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

7 (SIETE)

Ing. Civil Jorge M. Villalba R.D.
Resp. de Obras

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre de 2019.

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO CCI
RUC: 80109205-1

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Ing. Civil Jorge M. Villalba R.D.
Fiscal de Obras

Ing. Edgar O. Ahrens B.
Representante Legal

6 (SEIS).

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 473 /2019

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA (Gs)
1	Movilización y desmovilización	Global	1,00	536.690.829	536.690.829
2	Desbroce, despeje y limpieza	ha	51,23	7.896.539	404.539.693
3	Excavación no Clasificada	m³	896,42	23.400	20.976.228
4	Excavación de Bolsones	m³	1.500,00	29.808	44.712.000
5	Excavación de Zanjas de Drenaje	m³	1.554,25	27.514	42.763.635
6	Terraplenes (Ult capa mejorada (30 cm) CBR ≥ 15%)	m³	210.610,38	34.515	7.269.217.266
7	Demolición y Remoción	m³	546,50	829.594	453.373.121
8	Sub Base de Ripio	m³	58.327,75	70.316	4.101.374.069
9	Relleno Granular	m³	226,50	414.898	93.974.397
10	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m	85,00	4.189.998	356.149.830
11	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	99,00	4.719.521	467.232.579
12	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m	28,00	6.371.071	178.389.988
13	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	66,00	8.568.579	565.526.214
14	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	11,00	11.448.843	125.937.273
15	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	m	11,00	15.716.771	172.884.481
16	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m	22,00	22.783.037	501.226.814
17	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	37,00	12.335.588	456.416.756
18	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	11,00	16.124.156	177.365.716
19	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,50 x 2,50 m.	m	11,00	19.362.945	212.992.395
20	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m	11,00	32.535.034	357.885.374
21	Cuneta revestida de Concreto	m3	754,92	1.343.328	1.014.105.174
22	Disipadores de Energía	m3	28,69	1.212,827	34.796.007
23	Medidas de Mitigación Ambiental	gl	1,00	218.900.000	218.900.000
24	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	15,00	20.900.000	313.500.000
					18.120.929.838

ING. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO CCI
RUC: 80109205-1

Ing. Civil Jorge M. Villalba R.D.
Fiscal de Obras

Ing. Edgar O. Ahrens
Representante Legal

5 Cinco)

Asunción, 18 de diciembre de 2019

DCV N° 2.760/2019

Señores
CONSORCIO CCI
R.U.C.: **80109205-1**
Dirección: 18 de Julio 2350
Teléfono 021.331.383
Asunción - Central
Presente

Ref. Llamado MOPC 66/2019, LPN para Obras de Mejoramiento en zonas críticas de caminos en el Departamento de Concepción
Contrato S.G. Ministro N° 473/2019.

Me dirijo a usted a fin de comunicarle que, conforme a lo establecido en la Cláusula 7 del Contrato de referencia, se imparte la **ORDEN DE INICIO** para la ejecución de los trabajos de la Obra de referencia, a partir del **02 de enero de 2020**.

La fecha fijada precedentemente, se computarán los plazos correspondientes para la ejecución de la Obra conforme a la Cláusula CGC 21.1, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

ING. RODOLFO SEGOVIA C.
Director
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Civil Jorge M. Villalba R.D.
Fiscal de Obras

Ing. Edgar G. Ahrens L.
Representante Legal

4 (CUATRO)

Asunción, 21 de ago. de 20

Nota D.C.V. N ° 2283/2020

Señores:

CONSORCIO CCI

18 de Julio 2356

Asunción-Central

Presente

Ref.: LLAMADO MOPC N° 66/2019 LPN "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"-

Asunto: Orden de Ejecución N° 1 del Lote N°2

Me dirijo a Ustedes en relación al contrato de la referencia, a fin de remitirle la siguiente Orden de Ejecución N°1.

Atendiendo al informe técnico presentado por el Ing. Jorge Villalba, Fiscal de Obra con fecha 7 de julio de 2020 que presenta al Departamento de Ejecución con la revisión del borrador de Convenio Modificatorio N°1, en el cual señala la necesidad de extender el alcance de los trabajos del Lote N°2 necesarios para el logro de la obra funcional atendiendo a los requerimientos técnicos acordes con las características de la obra lineal y adecuándose a las condiciones reales del camino existente sobre la cual se desarrolla el trazado. En este contexto se incluyen las siguientes variaciones:

1. En el tramo de Est. San Rafael-Sgto. José Félix López:

   Se modifica el Paquete estructural prolongando la sub base de ripio prevista, hasta los 1 m en la banquina, sustituyendo el suelo seleccionado con CBR ≥15% originalmente previsto en banquina.

3 (TRES).

2. En la ciudad Sgto. José Feliz López

Se incorpora un paquete estructural en calzada compuesto por una base granular de 20 cm. de espesor y un tratamiento asfaltico doble, aportando una solución a un tramo de 1.5 km que no estaba contemplado inicialmente en el contrato

Por la presente, y mientras se tramita el Convenio Modificatorio N°1, la DCV autoriza la emisión de la Orden de Ejecución N°1 para realizar los trabajos citados.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 66/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 473/2019

Descripcion de la obra:	OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN
Empresa contratista:	CONSORCIO CCI.
Dependencia responsable:	DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**SI**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			07,1503,08898,	09/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras	●			07,1506,06391,	14/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil	●			07,1103,02280,	02/01/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales	●			07,0401,07405,	01/04/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo	●			07,1402,01543,	27/03/2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

CONSORCIO CCI
RUC: 80109205-1

Ing. Edgar O. Ahrens
Representante Legal

Ab. Civil Jorge M. Villalba R.D.
Fiscal de [illegible]

1 (uno)